

**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA -  
AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA**

CELEC EP-TRANSELECTRIC, en cumplimiento a lo dispuesto en:

- Apéndice 4 del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA” y del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA”;
- Apéndice 10 al anexo XVII del “ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)”;

expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista y/o Aviso de Contratación Futura:

**ENTIDAD CONTRATANTE:**

<b>NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
<b>RUC:</b>	1768152800001
<b>DIRECCIÓN:</b>	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
<b>COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:</b>	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

**DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	TRA ADQUISICION Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION SISTEMICA DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSMISION SPS3 ETAPA 1
<b>CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:</b>	<b>SIE-CELTRA-2023-122A</b>
<b>TIPO DE ADQUISICIÓN:</b>	Bienes
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b>	USD \$1.965.128,80 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 80/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el valor agregado IVA
<b>CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	Remitirse a los numerales 6, 7 y 8 del documentos “Especificaciones técnicas”.
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	La forma de pago será de la siguiente manera:  <b>ANTICIPO</b>  El cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato, en calidad de anticipo, previa entrega de la garantía por buen uso del anticipo a entera satisfacción CELEC EP-TRANSELECTRIC. Esta garantía corresponderá al valor total del anticipo a ser entregado.  El anticipo que CELEC EP - TRANSELECTRIC entregue a el/la Contratista para la ejecución del contrato, no puede ser destinado a fines ajenos a esta contratación, para lo cual, el/la Contratista, autoriza

	<p>se levante el sigilo bancario sobre la cuenta bancaria en la que se deposite dicho anticipo.</p> <p>La contratista no podrá alegar por ningún concepto mora por parte de CELEC EP TRANSELECTRIC, mientras el anticipo no se haya devengado en su totalidad.</p> <p>El valor será transferido a una cuenta que la Contratista mantenga o aperture en un banco estatal o privado en el que el Estado Ecuatoriano tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p><b>PRIMER PAGO</b></p> <p>El sesenta por ciento (60%) del total del contrato, se cancelará una vez recibidos los bienes descritos en la tabla de cantidades a entera satisfacción de CELEC EP–TRANSELECTRIC.</p> <p>Para este pago se deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La factura electrónica presentada por el Contratista.</li><li>• Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas/términos de referencia, y demás obligaciones derivadas.</li><li>• Certificación de disponibilidad presupuestaria.</li><li>• Oficio suscrito por la Contratista solicitando la recepción del objeto contractual.</li><li>• Acta de Entrega Recepción Parcial por los bienes debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato y un técnico delegado de la Gerencia de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC que no haya intervenido en el proceso de ejecución del Contrato.</li><li>• Liquidación económica, elaborada por el Administrador del Contrato.</li><li>• Ingreso de los bienes a la bodega.</li><li>• Adicionalmente, se debe considerar lo señalado en el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS.</li></ul> <p>De este pago se descontará el anticipo, multas (de ser el caso) y cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del Contrato y de la Ley</p> <p><b>SEGUNDO PAGO</b></p> <p>El cuarenta por ciento (40%) se cancelará una vez recibidos los servicios a entera satisfacción de CELEC EP–TRANSELECTRIC</p> <p>Para este pago se deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La factura electrónica presentada por el Contratista.</li><li>• Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, especificaciones técnicas/términos de referencia, y demás obligaciones derivadas.</li><li>• Certificación de disponibilidad presupuestaria.</li><li>• Oficio suscrito por la Contratista solicitando la recepción del objeto contractual.</li><li>• Acta de Entrega Recepción Definitiva debidamente suscrita por el Contratista, el Administrador del Contrato y un técnico delegado de la Gerencia de la Unidad de Negocio TRANSELECTRIC que no haya intervenido en el proceso de ejecución del Contrato.</li></ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liquidación económica del Contrato, elaborada por el Administrador del Contrato.</li> <li>Adicionalmente, se debe considerar lo señalado en el REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS.</li> </ul> <p>De este pago se descontará el valor de multas (de ser el caso) y cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del Contrato y de la Ley.</p> <p>Todos los pagos que se realicen por cuenta del Contrato se sujetarán a los precios unitarios que constan en la Tabla de Cantidades y Precios; y, a las cantidades pactadas y efectivamente recibidas a satisfacción de CELEC EP - TRANSELECTRIC.</p> <p>CELEC EP – TRANSELECTRIC, realizará el pago a los 45 días luego de ser aprobada la factura por parte del Administrador del Contrato; esto se aplicará para todos los pagos.</p> <p>Los pagos serán en dólares de los Estados Unidos de América.</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b></p>	<p>El plazo máximo para la ejecución del contrato es de trescientos treinta (330) días calendario, a partir de la notificación de que el anticipo se encuentre disponible:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El plazo máximo para la entrega de la totalidad de los bienes es de doscientos diez (210) días calendario contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentre acreditado en la cuenta de EL/LA CONTRATISTA</li> <li>El plazo máximo para la prestación del servicio a plena satisfacción de CELEC EP-TRANSELECTRIC es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la entrega de los bienes en cada uno de los puntos de instalación siempre que EL/LA CONTRATISTA confirme por escrito al administrador del contrato que está listo para iniciar el proceso de montaje y solicite la creación de la ORDEN DE TRABAJO así como coordine y reciba la charla de seguridad con la presencia de TODO el personal mínimo requerido.</li> </ul>
<p><b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b></p>	<p>Subasta Inversa Electrónica</p>
<p><b>COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:</b></p>	<p>SI</p>
<p><b>FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b></p>	<p>Referirse a los artículos 31 y 32 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, y los artículos 20 y 21 de la Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134 - Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP, emitidos por el SERCOP</p> <p><b>INDICACIONES ADICIONALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.</li> <li>Las multas se aplicarán de conformidad con el numeral 17 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas.</li> <li>El oferente es responsable de revisar, complementar y suscribir los Anexos 1A, 1B y 1C los cuales formarán parte de la oferta.</li> <li>Firmar electrónicamente en cada uno de los formularios de la oferta, por favor NO copiar la firma electrónica, cuando se</li> </ol>

	<p>copia la firma electrónica pierde su validez y no se puede realizar la validación en FIRMA EC.</p> <p>5. Una vez que los documentos se encuentren firmados electrónicamente por favor NO particionar el documento y tampoco insertar hojas adicionales, puesto que cualquiera de las dos acciones antes mencionadas invalidan la firma electrónica.</p> <p>6. Los requisitos del compromiso de asociación o consorcio se encuentran detallados en el artículo 45 de la RESOLUCIÓN Nro. R.E-SERCOP-2023-0134.</p>
<b>FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	De acuerdo a cronograma del proceso
<b>IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	Español.
<b>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:</b>	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
<b>CÓDIGO CPC:</b>	46214 CUADROS, CONSOLAS, MESAS Y OTRAS BASES, EQUIPADOS CON APARATOS ELÉCTRICOS PARA EMPALMAR, ETC., PARA CONTROL ELÉCTRICO O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, PARA VOLTAJES SUPERIORES A 1.000 V

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

**MGS. HENRY HERRERÍA LOOR**  
**GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR**  
**CELEC EP**